



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 17 de marzo de 2022

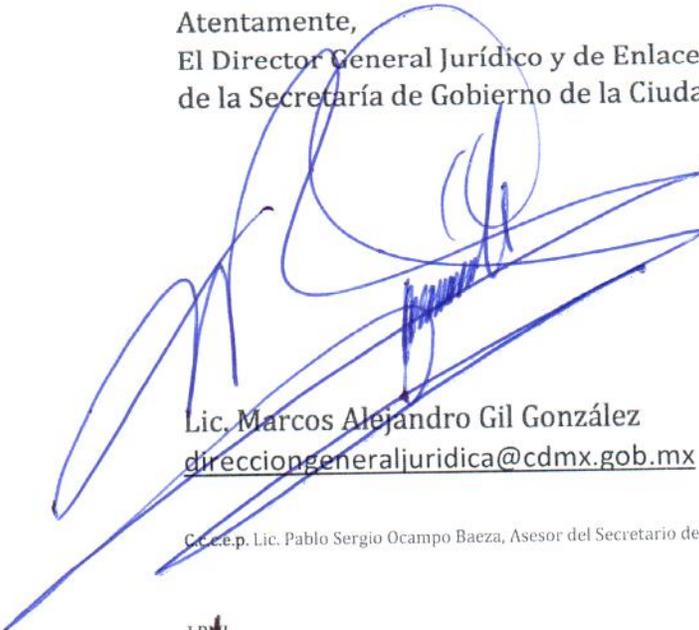
OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/00116/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso de la Ciudad de México
P r e s e n t e

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SSC/CGA/OACS/0175/2022 de fecha 16 de marzo de 2022, signado por el Asesor del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, el Lic. Pablo Sergio Ocampo Baeza, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Xóchitl Bravo Espinosa y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 12 de enero de 2022, mediante el similar MDRPA/CSP/0123/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México


Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.C.e.p. Lic. Pablo Sergio Ocampo Baeza, Asesor del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

	PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
	22 MAR 2022
Recibió:	<i>Pamela</i>
Hora:	<i>11:05 am</i>

LPML

Pino Suárez 15, piso 2, colonia Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México
T. 5553458000 ext. 1115 y 5589573286

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / **NUESTRA CASA**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

116

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORES
OFICINA DEL ASESOR DEL C. SECRETARIO



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



Ciudad de México, a 16 de marzo de 2022.

Oficio No. SSC/CGA/OACS/0175/2022

Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo.

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

Estimado Director General:

En atención a su oficio número **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/0009.2/2022** de fecha 20 de enero de 2022, al que se adjunta el diverso **MDPRPA/CSP/0123/2022**, signado por el Diputado Héctor Díaz Polanco, Presidente de la Mesa Directiva de la Segunda Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, por el que se comunicó al Titular de esta institución, la aprobación del Punto de Acuerdo que literalmente señala:

“TERCERO.- Se exhorta a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México para que, de acuerdo a la suficiencia presupuestal, se continúe la capacitación a las y los policías para que orienten y brinden atención con perspectiva de género a las mujeres ciclistas con base en el plan de protección ciclistas.” (sic)

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, apartado A, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1°, 3°, 5° y 7° de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 1°, 2° fracción VIII, 3° numeral 1, fracción I, inciso A, 4° y 19, fracción V del Reglamento Interior que rige la organización y funcionamiento de esta Dependencia y, en cumplimiento a la función de “analizar e integrar la información, que permita atender los requerimientos, exhortos o planteamientos que formulen los Órganos Legislativos...”, prevista en el Manual Administrativo de esta institución, publicado el 18 de marzo de 2021 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, me permito proporcionar a Usted el siguiente:

INFORME

1.- Para la Secretaría de Seguridad Ciudadana, es un tema prioritario la formación, actualización y especialización de las y los policías, por ello, el modelo implementado por la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, se encuentra enfocado en atender las necesidades del quehacer policial, con planes y programas que comprenden la perspectiva de género:

No.	Cursos de Capacitación 2021
1	Perspectiva de Género y Protocolos de Actuación Policial, Curso Básico de Formación Policial (CBFP).
2	Multiplicadores en materia de aplicación del Protocolo Nacional de Actuación Policial para la Atención a la Violencia de Género contra las Mujeres en el Ámbito Familiar.
3	Diplomado de Actuación Policial y Atención a Víctimas con Perspectiva de Género.

Berna No 18, Piso 1, col. Juárez.
Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 5552425100 extensión 5165
Correo electrónico asesores@ssc.cdmx.gob.mx

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



Cursos de Capacitación 2021	
4	Perspectiva de Género, dirigido a Jefas y Jefes de Sector.
5	Perspectiva de Género, dirigido a Jefas y Jefes de Cuadrantes.
6	Una Vida Libre de Violencia para Mujeres y Niñas, Curso Básico de Formación Policial (CBFP).
7	Taller de Educación Sexual (Propedéutico, Curso Básico de Formación Policial).
8	Pláticas sobre Violencia de Género y Acoso, de la Unidad Especializada de Género.
9	Aplicación de Protocolos de Actuación Policial con Perspectiva de Género.

En lo que respecta al año 2022, el pasado 22 de febrero se aprobó el Programa de Profesionalización aplicable en el presente ejercicio, integrado por planes educativos que dan continuidad al objetivo concientizar, sensibilizar y preparar al personal policial con perspectiva de género, con los siguientes cursos:

No.	Tema
1	Perspectiva de Género y Protocolos de Actuación Policial, Curso Básico de Formación Policial (CBFP).
2	Perspectiva de Género, Curso Básico de Formación Policial (Perfil Analista Táctico y Perfil Investigador).
3	Una Vida Libre de Violencia para Mujeres y Niñas, Curso Básico de Formación Policial (CBFP).
4	Taller de Educación Sexual (Propedéutico, Curso Básico de Formación Policial)
5	Diplomado de Actuación Policial y Atención a Víctimas con Perspectiva de Género.
6	Perspectiva de Género, dirigido a Jefas y Jefes de Cuadrantes.
7	Aplicación de Protocolos de Actuación Policial con Perspectiva de Género.

Los planes de capacitación se encuentran orientados a reforzar los conocimientos y procedimientos que se deberán observar durante la actuación policial, en cumplimiento a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México y los acuerdos publicados por el Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

En particular, la Universidad de la Policía de la Ciudad de México está capacitando a 100 personas servidoras públicas en el "Curso de Reforzamiento en Materia de Movilidad y Tránsito", con una carga horaria de 160 horas y una estructura curricular que comprende la asignatura de "Derechos Humanos y Perspectiva de Género", asimismo, en los bloques denominados "Marco Jurídico" y "Protocolos de Actuación Policial", se aborda la observancia del "ACUERDO 56/2015 POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE CIRCULACIÓN PEATONAL, VEHICULAR Y SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO".

2.- Ahora bien, el personal de la Subsecretaría de Control de Tránsito, como responsable directo de brindar atención a las personas que utilizan bicicletas como una alternativa de transporte, son beneficiarios de los cursos antes descritos, los cuales reciben de manera continua, por ejemplo, los integrantes de la generación 267 del Curso Básico de Formación Policial, participaron en el taller denominado "Normatividad, Operación e Infraestructura", con un nuevo perfil de conocimientos técnico-operativos para la atención al ciclista, así como para mejorar las labores de supervisión, vigilancia y seguridad de tránsito.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORES
OFICINA DEL ASESOR DEL C. SECRETARIO



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Informe que me permito someter a su consideración, para que por su amable conducto y de así estimarlo procedente de conformidad con las atribuciones de la Dirección General a su digno cargo, se remita al H. Congreso de la Ciudad de México, en la inteligencia que el uso y tratamiento de la información queda bajo la más estricta responsabilidad de dicho Órgano Legislativo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL ASESOR DEL C. SECRETARIO



LIC. PABLO SERGIO OCAMPO BAEZA
COORDINADOR DE ASESORES

C.c.c.e.p.- **Mtra. Patricia Herrera Rodríguez**, Coordinadora General de Asesores del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.- Para su superior conocimiento.- cce-coordinacion-asesores@ssc.cdmx.gob.mx
Acuse electrónico, fecha: _____, hora: _____, correo: _____
Acuse electrónico de confirmación, fecha: _____, hora: _____, correo: _____
C.c.c.e.p.- **Lic. María del Carmen Téllez Jiménez**, Coordinadora de Control de Gestión Documental del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México. Para los efectos de registro.- cccccgi@ssc.cdmx.gob.mx. Folio: **SSC/CCGD/OP/2021/2022**
Acuse electrónico, fecha: _____, hora: _____, correo: _____
Acuse electrónico de confirmación, fecha: _____, hora: _____, correo: _____

De conformidad con los artículos 6 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción III, 3, 9, 23 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSOCDMX), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados de sus titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, mutilación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizado. Por lo que el indebido uso por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia, será causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LPDPPSOCDMX previstas en su artículo 127 fracciones III y VI.

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos, cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación.

PSOB/CGGTF/OAE 00047/2022, 0183/2022 y 0192/2022 (Concluido)

Berna No 18, Piso 1, col. Juárez,
Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 5552425100 extensión 5165
Correo electrónico asesores@ssc.cdmx.gob.mx

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS